

VISTO:

El expte. 7359/2011, por el cual la Profesora Titular de Odontología Preventiva y Social II, Dra. Mercedes Sánchez Dagum, solicita rectificación del acta de examen del día 20 de agosto de 2009, en la cual figura erróneamente ausente la alumna Anabela M. Azar, quien se presentó al examen y obtuvo la calificación de 2 (dos puntos), y a la alumna Camila Barros Jorrat se le colocó esa calificación habiendo estado, en realidad ausente; y

CONSIDERANDO:

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por el art. 2º de la Resolución n° 182/97 HCS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

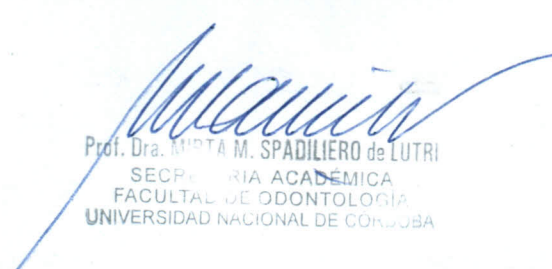
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la rectificación del acta de examen n° 00187 de la Cátedra de Odontología Preventiva y Social II, del 20 de agosto de 2009, en lo relacionado con las alumnas Anabela María Azar (DNI 33.223.126) y Camila Barros Jorrat (DNI 33.695.219), suprimiendo la palabra "ausente" en el caso de la primera mencionada y la calificación de 2 (dos) puntos en el caso de la segunda, debiendo consignarse en el acta los datos que se expresan a continuación:

**Anabela María Azar:: 2 (dos) puntos**  
**Camila Barros Jorrat: AUSENTE**

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 127

cf